GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 **CARACTERÍSTICAS** 113282801
Director General: Lic. Aarón Navas Alvarez
edomex.gob.mx
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130 A: 202/3/001/02
Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 11 de enero de 2019

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur."

Sumario

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA, ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 5-B1, 20-A1, 133, 131, 132, 53-A1, 54-A1, 14-B1, 136, 134, 135, 137, 15-B1, 16-B1, 143-BIS, 140, 141, 142, 139, 49-A1, 52-A1, 50-A1 y 51-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 143, 130, 17-B1, 138, 13-B1 y 18-B1.

Tomo CCVII
Número
6

SECCIÓN SEGUNDA

Número de ejemplares impresos: 250

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ICAMEX Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria Acuícola y Forestal del Estado de México | EDOMÉX DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA, ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 9.11 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; Y

C O N S I D E R A N D O

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 establece que para que la gobernabilidad sea efectiva, debe ser democrática y apegada a derecho. Lo anterior requiere que las instituciones estatales tengan las capacidades y los recursos necesarios para desempeñar cabalmente sus funciones y así responder de manera legítima y eficaz a las demandas que le plantea la sociedad.

Que el mismo Plan señala que la actualización del marco jurídico aplicable a los órganos internos de control, permitirá dotarlos de la estructura necesaria para cumplir con sus nuevas responsabilidades en materia anticorrupción; y que será posible inhibir y sancionar los actos de corrupción conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, para lograr que los servidores públicos actúen con responsabilidad, transparencia y apego a la legalidad; así como mejorar la percepción ciudadana en la prevención y combate a la corrupción, mediante su participación en la verificación del quehacer gubernamental.

Que derivado de las reformas implementadas en el Titulo Séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como de la expedición de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 30 de mayo de 2017, se hace necesario revisar las reformas legales y administrativas que permitan al Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México, a través de su Órgano Interno de Control, cumplir debidamente con las obligaciones establecidas en estos ordenamientos jurídicos.

Que el 27 de octubre de 2004 se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Reglamento Interno del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México.

Que el 4 de junio de 2018 se autorizó la modificación a la estructura orgánica del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México, donde se prevé el cambio de denominación de Contraloría Interna a Órgano Interno de Control.

Que derivado de las anteriores determinaciones jurídicas y administrativas, se estima necesario que el instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México, modifique su Reglamento Interno, a fin de hacerlo congruente con la estructura orgánica que le ha sido autorizada.

En mérito de lo expuesto, he tenido bien a expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA, ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 11, fracción IV, 17 y el título de los Capítulos V y VI; y se adiciona el Capítulo VII del Reglamento Interno del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México, para quedar como sigue:

ARTICULO 11.-…

I a III….

IV. Órgano Interno de Control.

CAPÍTULO V
DE LAS DIRECCIONES

CAPÍTULO VI
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ARTICULO 17.- Al frente del Órgano Interno de Control habrá un titular designado en términos del artículo 38 bis, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, quien en el ejercicio de sus atribuciones se auxiliará por los titulares de las áreas correspondientes, de conformidad con la estructura orgánica aprobada y presupuesto autorizado, quien tendrá las atribuciones que se establecen en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y demás disposiciones jurídicas aplicables.

CAPÍTULO VII
DE LA SUPLENCIA DE LOS TITULARES

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

TERCERO.- Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía jurídica que se opongan a lo establecido en el presente ordenamiento jurídico.

CUARTO.- El presente Acuerdo Modificatorio actualiza al Reglamento Interno del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México, publicado el 27 de octubre de 2004, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Aprobado por el Consejo Directivo del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México, según consta en acta de su Centésima Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada en Metepec, Estado de México, a los nueve días del mes de agosto del dos mil dieciocho.

LIC. DARÍO ZACARÍAS CAPUCHINO
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ICAMEX.
(RÚBRICA).

LIC. ESEQUIEL CONTRERAS CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL DEL ICAMEX.
(RÚBRICA).

A V I S O S J U D I C I A L E S

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil dieciocho, dictado en el expediente 1890/2018, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por ROBERTO SANCHEZ REYES, respecto del inmueble denominado RANCHO EL OLIVAR que se encuentra ubicado en POBLADO DE COATEPEC, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO con una superficie de 5,742.12 metro y las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE 102.39 M (CIENTO DOS PUNTO TREINTA Y NUEVE METROS) COLINDA CON CAMINO SIN NOMBRE, OTRO NOROESTE 31.46 M (TREINTA Y UNO PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS) COLINDA CON CAMINO SIN NOMBRE, OTRO NOROESTE 50.28 M (CINCUENTA PUNTO VEINTIOCHO METROS) COLINDA CON CAMINO SIN NOMBRE, OTRO NOROESTE 55.60 M (CINCUENTA Y CINCO PUNTO SESENTA METROS) COLINDA CON CAMINO SIN NOMBRE, AL NORESTE 6.00 M (SEIS PUNTO CERO METROS) COLINDA CON PREDIO PROPIEDAD DEL SEÑOR VÍCTOR MANUEL VALDEZ DE LA PEÑA, AL SUESTE 26.97 M (VEINTISÉIS PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS), COLINDA CON BARRANCA, OTRO SURESTE 6.60 M (SEIS PUNTO SESENTA METROS) COLINDA CON BARRANCA, OTRO SURESTE 15.79 (QUINCE PUNTO SETENTA Y NUEVE METROS) COLINDA CON BARRANCA, OTRO SURESTE 3.87 M (TRES PUNTO OCHENTA Y SIETE METROS) COLINDA CON BARRANCA, OTRO SURESTE 13.47 (TRECE PUNTO CUARENTA Y SIETE METROS) COLINDA CON BARRANCA, OTRO SURESTE 3.32 M (TRES PUNTO TREINTA Y DOS METROS) COLINDA CON BARRANCA, OTRO SURESTE 19.02 M (DIECINUEVE PUNTO CERO DOS METROS) COLINDA CON BARRANCA, OTRO SURESTE 23.85 M (VEINTITRÉS PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS) COLINDA CON BARRANCA, OTRO SURESTE 25.55 (VEINTICINCO PUNTO CINCUENTA Y CINCO METROS) COLINDA CON BARRANCA, OTRO SURESTE 14.12 M (CATORCE PUNTO DOCE METROS) COLINDA CON BARRANCA, OTRO SURESTE 22.51 M (VEINTIDOS PUNTO CINCUENTA Y UNO METROS) COLINDA CON BARRANCA, OTRO SURESTE 37.32 (TREINTA Y SI.ETE PUNTO TREINTA Y DOS METROS) COLINDA CON BARRANCA, AL SUR 23.69 M (VEINTITRES PUNTO SESENTA Y NUEVE METROS) COLINDA CON BARRANCA, OTRO SUR 12.00 M (DOCE METROS) COLINDA CON BARRANCA, AL OESTE 14.48 M (CATORCE PUNTO CUARENTA Y OCHO METROS) COLINDA CON PREDIO PROPIEDAD DE VICTOR MANUEL VALDEZ DE LA PEÑA, OTRO OESTE 4.47 M (CUATRO PUNTO CUARENTA Y SIETE METROS) COLINDA CON BARRANCA, AL SUROESTE 12.24 M (DOCE PUNTO VEINTICUATRO METROS) COLINDA CON BARRANCA, OTRO SUROESTE 15.82 M (QUINCE PUNTO OCHENTA Y DOS METROS) COLINDA CON BARRANCA.

Se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los HECHOS de la solicitud:

1.- En uno de diciembre de dos mil uno, firmó contrato de donación, donde se entregó la posesión física y material del predio. 2- Solicitó a las oficinas de la Función Registral del Estado de México con residencia en Chalco, expidiera certificado de no inscripción. 3.- El suscrito siempre ha pagado contribuciones sobre el terreno. 4- El inmueble no está inscrito al régimen ejidal. 5.- Exhibe plano de localización y descripción. 6.- Realizó pago de impuesto ante la Dirección de Catastro Municipal. 7.- Se llevó a cabo la recepción de la información testimonial.

PUBLÍQUESE POR DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD para que las personas que se crean con igualo mejor derecho acudan a deducirlo a este Juzgado.-En cumplimiento al auto de veintiocho de noviembre dos mil dieciocho, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los seis días del mes de diciembre del dos mil dieciocho.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. GUADALUPE VERENICE AGUILAR GARCIA.-RÚBRICA.

5-B1.-8 y 11 enero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

- - - FÉLIX VICENTE VILLANUEVA MENDOZA, por su propio derecho, bajo el expediente número 1326/2017, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en: TERCERA CERRADA DE EMILIANO ZAPATA SIN NUMERO, EN EL POBLADO DE SAN BARTOLO CUAUTLALPAN, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 13.00 metros con TERCERA CERRADA DE EMILIANO ZAPATA; AL SUR: 13.00 metros con JOSÉ LUIS GERARDO ORTEGA; AL ORIENTE: 20.00 metros con ANDADOR; AL PONIENTE: 20.00 metros con ALICIA SANTANA MARTINEZ; con superficie total aproximada de 260.00 metros cuadrados. Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los diecisiete (17) Días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

Validación del edicto. Acuerdo de fecha: cinco (05) de Diciembre del año dos mil dieciocho (2018).-Funcionario: Licenciada Evelyn Anayely González Bautista.-Secretaria de Acuerdos.-FIRMA.-RÚBRICA.

20-A1.- 8 y 11 enero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 671/2018, promovido por JUAN GERARDO MORAN SANCHEZ, en vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, sobre DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar la posesión a título de propietario, respecto de un predio ubicado en PRIVADA DE LA CALLE DE INSURGENTES S/N EN EL POBLADO DE CAPULTITLAN, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, del que se precisa que el H. Ayuntamiento de Toluca la contempla como CALLE SIN FRENTE A LA VIA PUBLICA, COLONIA GUADALUPE, LOCALIDAD DE CAPULTITLAN, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 15.00 METROS COLINDANDO CON EPIFANIO DANIEL MORAN GARCIA.

AL SUR: 15.00 METROS COLINDANDO CON EPIFANIO DANIEL MORAN GARCIA.

AL ORIENTE: 8.30 METROS CON PRIVADA.

AL PONIENTE: 8.30 METROS CON JUAN ALEJANDRO MORAN GARCIA.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 124.50 M2 (CIENTO VEINTICUATRO PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS).

Para acreditar, que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, publicación que se ordena para la persona que se sienta afectada con la diligencia solicitada, lo alegue por escrito.-Toluca, Estado de México, dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.-Doy fe.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MA. GUADALUPE GARDUÑO GARCÍA.-RÚBRICA.

133.-11 y 16 enero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O

A TODA PERSONA INTERESADA.

Se hace saber que JOSE JAIR PEREZ ESQUIVEL, en los autos del expediente 1541/2018 promueve Procedimiento Judicial No Contencioso (Información De Dominio) para acreditar la posesión y pleno dominio del inmueble ubicado en Calle Diego Rivera actualmente número 211, Colonia la Garita, Municipio de Atlacomulco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al Norte; mide 10.00 metros, colinda con Calle Diego Rivera, al Sur; mide 10.00 metros, colinda con Leonila Plata Colín, al Oriente; 15.00 metros, colinda con Cointa Plata Colín; al Poniente; 15.00 metros colinda con Isadora de Jesús Jaimes. Con una superficie de 150 m2.

El Juez del conocimiento dicto auto de fecha once de diciembre de dos mil dieciocho, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho terreno, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la ciudad de Atlacomulco, México, a siete de enero de dos mil diecinueve.-DOY FE.-Validación del edicto.-Acuerdo de fecha: siete (7) de enero de dos mil diecinueve (2019).-Funcionario: Licenciada en Derecho Graciela Tenorio Orozco, Secretario de Acuerdos.-FIRMA.-Rúbrica.

131.-11 y 16 enero.

JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

CITACION.

En Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las ocho horas con treinta minutos del día diecinueve de diciembre del dos mil dieciocho, la suscrita Maestra Julieta Patricia Rivera Caballero, Secretario de Acuerdos adscrita al Juzgado Séptimo Familiar de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de diciembre, en el cual se ordenó la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, procedí a fijar en la tabla de avisos de este Juzgado, el presente edicto, a través de cual se procede a citar a JOSE MANUEL CHAGOYA Y ARZATE, para que comparezca dentro del término de TREINTA DIAS a apersonarse al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Declaración de ausencia, promovido por GABRIELA CHAGOYA MONZON, que se encuentra radiado en el juzgado citado, bajo el número de expediente 927/2016, debiendo señalar en su primer escrito domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo dentro de la Colonia en que se ubica el Juzgado, se le darán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles. El escrito inicial contiene de manera esencial lo siguiente: GABRIELA CHAGOYA MONZON con el carácter de hija del señor JOSE MANUEL CHAGOYA Y ARZATE y/o JOSE MANUEL CHAGOYA ARZATE, con fundamento en el artículo 3.1 y 3.2 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, vengo a promover el Procedimiento Judicial no Contencioso, relativo a la solicitud de Declaración de Ausencia de mi padre JOSE MANUEL CHAGOYA Y ARZATE, para proceder a denunciar la Sucesión correspondiente. Fundo el presente en las siguientes consideraciones de echo; del matrimonio entre el señor JOSE MANUEL CHAGOYA Y ARZATE y la señora MARIA GUADALUPE MONZON PADILLA procrearon dos hijas de nombres GABRIELA Y MARIA ALEJANDRA DE APELLIDOS CHAGOYA MONZON. El último domicilio conyugal que establecieron mis padres es el ubicado en la Calle Fernando González Roa 84, Circuito Juristas, Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Es el caso que el día siete de enero de mil novecientos noventa y nueve, mi padre salió del domicilio conyugal aproximadamente a las doce horas mencionando que se dirigía a Reynosa Tamaulipas a atender un asunto de trabajo mencionado que regresaría el día diez del mismo mes y año, sin que hasta el momento haya regresado. El nueve de enero de ese mismo año, mi papa se comunicó con mi mama diciéndole que iba a Mc Allen Texas y se comunicaría a su regreso y llegada la tarde al ver que nos e comunicaba, mi mama y la suscrita le mandamos varios mensajes por bíper sin que estos fueran contestados. El día diez de enero, en la contestadora de nuestro domicilio se encontraron varios mensajes dirigidos a mi padre de parte del señor Osorno, situación extraña ya que con él era con quien mi papa se reuniría en Reynosa. El día once el señor Osorno se comunicó diciendo que se presentarían al hotel para preguntar por mi papa ya que no lo había podido localizar, posteriormente dijo que en el hotel no encontró a mi papa, pero que él no fue quien entrego la habitación si no una persona desconocida que autorizo para recoger sus pertenencias. El día doce de enero mi mama se comunicó nuevamente con el señor Osorno, siendo la última vez que tuvo comunicación con él. El trece de enero acudimos a las oficinas de Relaciones Exteriores para saber si le había sucedido algo a mi papa el Mc Allen Texas, el día catorce de enero el cónsul de México en Texas comunica que no había encontrado señal alguna de mi papa. Así mismo se dio aviso a Locatel Tamaulipas de la desaparición e mi papa, pero ni el cónsul ni locatel han podido proporcionar dato alguno para localizar a mi papa. Es así que el día primero de febrero de mil novecientos noventa y nueve acudí a las oficinas del Ministerio Publico de Naucalpan, Estado de México a denunciar los hechos, lo que quedo bajo el número NO/DIF/29/99. En virtud de que mi papa lleva más de quince años desaparecido, es por lo que se procede se declare la declaración de ausencia de mi papa JOSE MANUEL CHAGOYA Y ARZATE. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-SECRETARIO DE ACUERDOS.-RÚBRICA.

132.-11, 22 y 31 enero.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O

En el expediente 115/2018, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL (RECISIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO), promovido por ANGELINA ROCIO GUTIERREZ SILVA en contra

de JOSÚE SAÚL VELAZQUEZ VARELA, reclamando las siguientes prestaciones: 1.- LA RECISION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO de fecha 1 de septiembre de 2015, celebrado por la actora en mi carácter de Arrendador y el hoy demandado como arrendatario, respecto del Local comercial ubicado en la Calle de Avenida de la Manzana Número 20, Colonia San Miguel Xochimanga Municipio de Atizapán de Zaragoza Estado de México; 2.- Como consecuencia de la Recisión del citado Contrato de Arrendamiento, la desocupación y entrega del Local Comercial materia del presente juicio; 3.-El pago de la cantidad de $40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de rentas vencidas desde el mes de octubre, noviembre y diciembre de 2017, y enero de 2018, a razón de diez mil pesos mensuales, más el pago del impuesto al valor agregado de dicha cantidad. Así como las subsecuentes mensualidades que se sigan venciendo hasta la total desocupación y entrega del inmueble arrendado; 4.- El pago del 5% mensual sobre el importe de la renta pactada que se ha dejado de pagar, y de las que se sigan venciendo hasta la total desocupación y entrega del inmueble arrendado; 6.- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. En base a los siguientes HECHOS: 1.- Con fecha 1 de septiembre de 2015, la actora celebró contrato de arrendamiento con el hoy demandado respecto del local comercial antes citado; 2.- En la cláusula tercera del contrato de arrendamiento se pactó una renta mensual a razón de $10,000.00 (DIEZ MIL PESOS MENSUALES 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado correspondiente, que debería pagar el arrendatario por meses adelantados en el domicilio señalado en la Cláusula Décimo Novena del citado contrato; 3.- Es el caso que el hoy demandado ha dejado de pagar las mensualidades correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2017, así como la del mes de enero de 2018, más el impuesto al valor agregado correspondiente; 4- Es el caso de que a pesar de haber realizado múltiples gestiones extrajudiciales para obtener el pago de las rentas adeudadas el hoy demandado no ha resuelto satisfactoriamente por lo que se ve obligado a demandar en la vía y forma propuesta las prestaciones que han quedado señaladas en el capítulo correspondiente. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha tres de diciembre de dos mil dieciocho, ordenó notificar la radicación del juicio y su llamamiento al demandado JOSÚE SAÚL VELAZQUEZ VARELA, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", en otro de mayor circulación en la población donde se realiza la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a deducir lo que a su derecho corresponda. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código adjetivo de la materia. Se expide el día diez de diciembre de dos mil dieciocho.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JOSÉ RAYMUNDO CERA CONTRERAS.-RÚBRICA.-Validación fecha del Acuerdo que ordena la publicación tres de diciembre de dos mil dieciocho.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JOSE RAYMUNDO CERA CONTRERAS.-RÚBRICA.

53-A1.-11, 22 y 31 enero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

HERIBERTO DIAZ SANCHEZ, por su propio derecho bajo el expediente número 1427/2018, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso (Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio), respecto del INMUEBLE DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMIENTO UBICADO EN CALLE CHABACANO NUMERO 4, EN EL BARRIO DE SAN MATEO, MUNICIPIO DE TEQUIXQUIAC, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 22.55 METROS CON CALLE CHABACANO, AL SUR: 24.54 METROS CON CALLE SIN NOMBRE, AL ORIENTE: 83.11 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA DE HERIBERTO DIAZ SANCHEZ, AL PONIENTE: 83.11 METROS CON ABRIL MARTINEZ CRUZ, CON UNA SUPERFICIE DE 1,906.00 METROS CUADRADOS.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en este Ciudad, por dos veces, por intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley. Se expide la presente en la Ciudad de Zumpango, México, a ocho de enero del año dos mil diecinueve (2019).-VALIDACION DE EDICTO. Acuerdo de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).-Funcionario: Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

54-A1.-11 y 16 enero.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 811/2018, GLORIA ORTIZ CORDOVA Y MARGARITA ORTIZ CORDOBA, promueve ante el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, su PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio denominado “ZACATENCO”, ubicado en la Población de Amecameca, Estado de México, con una superficie de ciento treinta y cuatro punto ochenta metros cuadrados (134.80 m2) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 12.10 MTS COLINDA CON MARÍA DE LOS ÁNGELES XOCHITL ORTIZ CORDOVA; AL SURESTE: 6.70 MTS COLINDA CON CALLE ADOLFO LÒPEZ MATEOS, OTRO SURESTE: 14.55 MTS COLINDA CON CALLEJON SAN MATEO; AL NOROESTE: 19.80 MTS COLINDA CON LUIS CORDOVA CONSTANTINO.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÒN EN ESTA CIUDAD, PARA QUE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO PASEN A DEDUCIRLO A ESTE JUZGADO. DADOS EN AMECAMECA, MÉXICO, A LOS QUINCE (15) DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).-DOY FE.-Fecha del acuerdo: veinticuatro (24) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).-LICENCIADA EN DERECHO CLARA ROXANA PRADO PANIAGUA, PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.-RÚBRICA.

14-B1.-11 y 16 enero.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

Que en los autos del expediente 1521/2005, del JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ANGÉLICA MARÍA CHAVEZ PULIDO.

Se señalan la DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE respecto del bien inmueble ubicado en CALLE CHALMA NÚMERO 15-B, CASA DÚPLEX, VIVIENDA 2 O B, FRACCIONAMIENTO EL OLIVO II, PARTE BAJA MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, también conocida como CASA DÚPLEX VIVIENDA TIPO A, CERO-DOS B, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO 19, DE LA MANZANA III, DEL FRACCIONAMIENTO EL OLIVO II, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, debiéndose anunciar su venta por UNA SOLA VEZ, EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, BOLETÍN JUDICIAL, así como en la TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO EN QUE SE UBICA EL INMUEBLE MATERIA DE LA LITIS, sirviendo de base para el remate la cantidad de $857,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.). Se expide el presente a los siete días del mes de Enero de dos mil diecinueve.- DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación, veinte de Noviembre de dos mil dieciocho.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO JUAN LORENZO PEREZ HERNANDEZ.-RÚBRICA.

136.-11 enero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NÚM. 2224/2018.

Se le hace saber, que FELIX DIEGO AVENDAÑO, demandando en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO), respecto del predio denominado "TERRENO", ubicado en Carretera Apizaco-Veracruz, también conocida en internet como Carretera Federal México 136, Carretera Texcoco-Calpulalpan o Carretera México-Veracruz, en el poblado de San Joaquín Coapango, perteneciente al Municipio de Texcoco, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 11.00 METROS Y COLINDA CON CARRETERA MÉXICO-VERACRUZ; AL SUR: 13.70 METROS Y COLINDA CON REGADERA LA BALSA; AL ORIENTE: 24.22 METROS Y COLINDA CON TOMAS CADENA VELÁZQUEZ, (actualmente con MARGARITO CADENA HERNÁNDEZ); AL PONIENTE: 23.27 METROS Y COLINDA CON MARICELA HERRERA QUECHULEÑO. Con una superficie de 293.89 metros cuadrados y que lo adquirió por medio de un contrato privado de compraventa en fecha DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, de TOMAS CADENA VELÁZQUEZ y que tiene la posesión desde la fecha de la celebración del contrato de compraventa en calidad de propietario y de forma pacífica, pública, continua y de buena fe.

PUBLÍQUESE POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA.- PARA QUE TERCEROS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO LO DEDUZCAN EN TÉRMINOS DE LEY. TEXCOCO, MÉXICO A DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-DOY FE.- Ventilación: fecha que ordena la publicación once de diciembre del dos mil dieciocho.-SECRETARIO JUDICIAL, LIC. ALEJANDRA REYES PÉREZ.-RÚBRICA.

134.-11 y 16 enero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O

LEONARDO ALBERTO VAZQUEZ VEGA.

En los autos del expediente número 81/2018, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION, promovido por JUAN SANCHEZ RUIZ en contra de LEONARDO ALBERTO VAZQUEZ VEGA; reclamando la USUCAPION y demás prestaciones, respecto del bien inmueble ubicado en FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, PRIMERA SECCION, PERTENECIENTE EL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL SE ENCUENTRA MARCADO CON EL NUMERO DE LOTE CUATRO (4), MANZANA DIECISISTE (17), DE LA CALLE CENZONTLES y en forma sucinta manifiesta en su escrito de demanda que el bien inmueble antes descrito lo adquirió en fecha diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y ocho, mediante contrato de compraventa celebrado con LEONARDO ALBERTO VAZQUEZ VEGA.

Y toda vez que se desconoce el domicilio o paradero actual de LEONARDO ALBERTO VAZQUEZ VEGA de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho y con fundamento en lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena su emplazamiento mediante edictos, que se publicarán por TRES VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa "GACETA DEL GOBIERNO", en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a comparecer al Juicio de Usucapión planteado por JUAN SANCHEZ RUIZ, por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, previniéndole para que señale domicilio dentro de la colonia donde se ubica este Juzgado para oír y recibir notificaciones de carácter personal, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones, aun las personales se le harán por medio de Boletín Judicial y lista que se fija en este Juzgado.

Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha dieciséis (16) de Octubre de dos mil dieciocho (2018). Fíjese una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo del emplazamiento en este Juzgado. Se expide a los veinticinco (25) días del mes de Octubre de dos mil dieciocho (2018).- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. CRISTINA SOLANO CUELLAR.-RÚBRICA.

135.-11, 22 y 31 enero.

JUZGADO OCTAVO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

SE DA VISTA POR EDICTOS A: ZORAIDA CORDÓN LÓPEZ.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 886/2018, QUE SE TRAMITARA EN ESTE JUZGADO, RELATIVO AL JUICIO PREPONDERANTEMENTE ORAL DE DIVORCIO INCAUSADO, SOLICITADO POR MIGUEL ANGEL CRUZ RODRÍGUEZ en el cual, el solicitante manifiesta que con fecha veintidós de octubre de dos mil trece, contrajo matrimonio con la C. ZORAIDA CORDÓN LÓPEZ, que dicho matrimonio se contrajo bajo el régimen de separación de bienes, que durante su matrimonio ambos laboraron de manera independiente para aportar a su hogar, no procrearon hijos, no obtuvieron bienes de manera individual, ni en su conjunto; en fecha veintiuno de noviembre de

dos mil catorce al regresar a su domicilio se percató que la señora ZORAIDA CORDÓN LÓPEZ no se encontraba en el domicilio donde hacían vida en común, además de que sus pertenencias personales ya no se encontraban en la casa; por lo que se dispuso a localizarla llamando a su teléfono celular, insistiendo en varias ocasiones, hasta que al fin respondió diciéndole que lo abandonaba y que no la buscara más; posteriormente continuó insistiendo al teléfono para obtener una respuesta y que el matrimonio estuviera bien, sin que ella emitiera una respuesta, es así que pasado el tiempo y sin saber nada de ella continuó realizando su vida cotidiana, sin que a la fecha tenga conocimiento de su paradero, por ello se ve en la necesidad de tramitar el presente asunto.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.165 fracción V, y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, cítese a ZORAIDA CORDÓN LÓPEZ, de la tramitación especial sobre Divorcio Incausado, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la solicitud, debiendo publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse y desahogar la vista dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo de las publicaciones.

VALIDACIÓN. EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR DE TOLUCA MEXICO, LIC. JULIA GASPAR GASPAR.-RÚBRICA.

137.-11, 22 y 31 enero.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O

En el expediente 1634/2018, J. REFUGIO MENDOZA REYES Y/O J REFUGIO MENDOZA REYES Y/O REFUGIO MENDOZA REYES Y EDGARDO ACOSTA MONTIEL, promueven ante este Juzgado, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble denominado “ATLACHICAZTLA”, con una superficie de 353.00 metros cuadrados, ubicado Paso de servidumbre s/n, Amecameca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 22.10 METROS Y COLINDA CON FRANCISCO GALICIA GRACIA, AHORA CON ABRAHAM GALICIA GARCÍA; AL SUR: 22.10 METROS Y COLINDA CON ABRAHAM GALICIA GARCÍA; AL ORIENTE: 16.00 METROS Y COLINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO; AL PONIENTE: 16.00 METROS Y COLINDA CON CARLOS CASTILLO MARTÍNEZ.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.

ENTREGADOS EN AMECAMECA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE 2019. DOY FE. Fecha del acuerdo: catorce 14 de diciembre de dos mil dieciocho 2018.-LICENCIADO MARTÍN OMAR ALVA CALDERÓN.-RÚBRICA.

15-B1.-11 y 16 enero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O

A LOS INTERESADOS:

En los autos del expediente 2411/2018, el 28 de Noviembre del año dos mil dieciocho, se admitió a trámite el Procedimiento Judicial No Contencioso de (Inmatriculación Judicial), promovido por CRISTOBAL VERONA GALICIA, respecto del inmueble denominado como “Santa María” ubicado en Cabecera Municipal de Chimalhuacan, actualmente identificada administrativamente como predio denominado “Santa María”, ubicado en calle 12 de Octubre sin número, Barrio San María Nativitas, Municipio de Chimalhuacan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 21.55 metros linda con Isidro Jiménez; AL SUR: 43.38 metros linda con calle 12 de Octubre; AL ORIENTE: 06.30 metros linda con Isidro Jiménez; otro ORIENTE 30.00 metros linda con TIBURCIO GALICIA Y CRUZ GALICIA, y AL PONIENTE: 24.10 metros linda con Rosa Galicia, con una superficie total de 869.14 metros cuadrados; para tal efecto manifestando el promovente que dicho terreno lo adquirió mediante contrato de compraventa celebrado con JUAN GALICIA, en fecha 13 de Enero de 1992, y desde esa fecha lo ha poseído en forma pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpidamente, en consecuencia, se hace saber dicha circunstancia a las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el bien inmueble de mérito, con el objeto de que quien se sienta afectado con el trámite de que se trata se oponga al mismo ante este Órgano Jurisdiccional, Publicación ésta que será por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA OFICIAL del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad a saber “EL OCHO COLUMNAS”. Se extiende a los 04 días de Diciembre de 2018. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: veintiocho de Noviembre de dos mil dieciocho.-Secretario de Acuerdos, M. en D.P.C. Esperanza Elizabeth Barcenas Ramírez.-Rúbrica.

16-B1.-11 y 16 enero.

JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O

SECRETARIA “A”.

EXPEDIENTE 83/2013.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintidós de noviembre, en relación con los proveídos de veintinueve de noviembre, doce y veinticuatro de septiembre todos de dos mil dieciocho, dictados en los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por PRIMA ADMINISTRADORA DE ACTIVOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE antes CIBERGESTION, ADMINISTRADORA DE ACTIVOS, S.A. DE C.V., en contra de ANTONIO RODRIGUEZ JIMENEZ, expediente 83/2013. EL C. JUEZ VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL EN LA CIUDAD DE MEXICO, ordeno sacar a REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA el bien inmueble hipotecado ubicado en LA VIVIENDA MARCADA CON EL NÚMERO 61, LOTE 5, MANZANA 32, ACTUALMENTE JARDIN DEL SOL MANZANA 32, LOTE 5, NÚMERO EXTERIOR 7, NÚMERO INTERIOR 61, COLONIA SANTIAGO TEYAHUALCO TULTEPEC, SUJETA A REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DEL CONJUNTO URBANO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL DENOMINADO HACIENDA DEL JARDIN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, en la cantidad de

$495,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, y para tal efecto se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, con la rebaja del 20% (veinte por ciento) de la tasación anterior; en consecuencia para la publicidad del remate que nos ocupa, convóquese postores mediante edictos que deberán fijarse por DOS VECES en los tableros de avisos de este juzgado, en los tableros de avisos de la Secretaria de Finanzas de la Ciudad de México, y en el periódico "EL SOL DE MÉXICO" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual término, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, debiendo los licitadores que quieran participar en la subasta ordenada, exhibir en cualquiera de las formas establecidas por la ley, una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento del valor efectivo del bien.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES EN LOS TABLEROS DE ESTE JUZGADO, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y EN EL PERIÓDICO "EL SOL DE MÉXICO" DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DE REMATE IGUAL TÉRMINO. Tomando en consideración que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, esto es EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LOS EDICTOS ORDENADOS DEBERAN PUBLICARSE EN LOS LUGARES PÚBLICOS DE COSTUMBRE DE LA CITADA ENTIDAD Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.-Ciudad de México, a 10 de Diciembre de 2018.-LA C. SECRETARIA CONCILIADORA DEL JUZGADO VIGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL EN LA CIUDAD DE MEXICO EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY, LIC. GUILLERMINA LOPEZ MUÑIZ.-RÚBRICA.

143-BIS.-11 y 23 enero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EN EL EXPEDIENTE 894/2018, CRISTINA JAQUELINA VALDERRABANO CUEVAS, por su propio derecho, PROMUEVE EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD Y POSESIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EN LA JURISDICCIÓN DE SAN MATEO OTZACATIPAN ACTUALMENTE EN LA UNIDAD TERRITORIAL BÁSICA LA FLORESTA, UBICADO EN CALLE SIN FRENTE A LA VÍA PÚBLICA, MUNICIPIO DE TOLUCA, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 5.00 MTS. COLINDA CON TERRENO, ACTUALMENTE CON ISACC ARCILA VALDERRABANO;
AL SUR: 5.00 MTS COLINDABA ANTERIORMENTE CON CATALINA ESQUITIN RIVERA DE VALDERRABANO, ACTUALMENTE CON CRISTINA JAQUELINA VALDERRABANO CUEVAS
AL ORIENTE: 12.00 MTS. COLINDA CON PREDIO, A NOMBRE DE ARTURO DÍAZ
AL PONIENTE: 12.00 MTS COLINDA CON CRISTINA JAQUELINA VALDERRABANO CUEVAS

El cual tiene una superficie de sesenta (60) metros cuadrados.

Con la finalidad que la sentencia que se dicte, sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Instituto de la Función Registral de este Distrito Judicial de Toluca, el Juez dio entrada a la solicitud y ordeno: publíquese un estracto de la solicitud del promovente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Toluca, México, a diecisiete de diciembre del año dos mil dieciocho.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. LUCIA MARTÍNEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha doce de diciembre del año dos mil dieciocho, para los efectos y fines legales a que haya lugar.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. LUCIA MARTÍNEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

140.- 11 y 16 enero.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O D E R E M A T E

SE CONVOCAN POSTORES.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, DICTADO EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR SUTTON HAMUI LEVY RAQUEL EN CONTRA DE JACOBO LANIADO CATTAN Y GRUPO PRO 2000, S.A. DE C.V., CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 888/2012, EL C. JUEZ DÉCIMO DE LO CIVIL LICENCIADO HORACIO CRUZ TENORIO SEÑALÓ LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DEL INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO E INDENTIFICADA COMO EL NÚMERO DIEZ DE AVENIDA CENTRAL TERCERA SECCIÓN, LOTE CINCO, MANZANA 30, COLONIA ALCE BLANCO, MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SE ENCUENTRAN DESCRITAS A LOS AUTOS Y QUE ALCANZARA EL PRECIO DE AVALÚO ACTUALIZADO POR LA CANTIDAD DE $47'537,251.00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.),. Y SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ÉSTA CANTIDAD, EN EL ENTENDIDO DE QUE LOS INTERESADOS PARA QUE SE LES ADMITA COMO POSTORES DEBERÁN EXHIBIR POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO DE LA CANTIDAD DE AVALÚO EN BILLETE DE DEPÓSITO DE BANCO DEL AHORRO NACIONAL DE SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.----------

PARA SU PUBLICACIÓN por DOS VECES tanto en los Tableros de avisos del Juzgado, así como en la Tesorería de la Ciudad de México y en el Periódico "La Prensa", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate igual plazo.

Y para el C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado ordene convocar a postores a través de edictos que deberán publicarse en los Tableros de Avisos de dicho Juzgado de su cargo y en los Tableros de Avisos de

Receptoría de Rentas y en los lugares de costumbre de dicha entidad.-SE CONVOCAN POSTORES.-EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2018.-EL C. SECRTARIO DE ACUERDOS "B" DEL JUZGADO DÉCIMO CIVIL, LIC. J. FELIX LÓPEZ SEGOVIA.-RÚBRICA.

141.- 11 y 23 enero.

JUZGADO QUINCUAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O

SECRETARIA "B".

EXP. 220/2015.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MONEX, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO EMPRESARIAL, IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION Y GARANTIA NUMERO F/3443, en contra de JULIAN HERNANDEZ PALMERIN expediente número 220/2015, La C. Juez dictó un auto que la letra dice: - - - - - - - - - - - - - - - - -

Ciudad de México, a veintinueve de noviembre del dos mil dieciocho.- - -A sus autos el escrito de cuenta, como lo solicita, por así corresponder al estado de los autos, con fundamento en los artículos 570, 572, 573 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la Audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del Bien Inmueble consistente en LA VIVIENDA MARCADA CON LA LETRA "A", DEL LOTE NUMERO 37 (TREINTA Y SIETE), DE LA MANZANA NUMERO 62 (SESENTA Y DOS), DEL CONJUNTO URBANO DEL TIPO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL DENOMONADO "EX HACIENDA SANTA INES", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEXTLALPAN, ESTADO DE MÉXICO, siendo el precio de remate el del avalúo del perito de la parte actora, que corresponde a la cantidad de $440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal en términos de lo prescrito por el artículo 573 del Código Procesal de la Materia, la que alcance a cubrir las dos terceras partes del avalúo fijado al bien inmueble litigioso citado con antelación.- En tal virtud, Publíquense los Edictos de Estilo, convocando postores, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los Tableros de Aviso de éste Juzgado, en los de la Secretaria de Finanzas de la Ciudad de México y en el Periódico "LA CRONICA DE HOY". Para tomar parte en la subasta los licitadores interesados, deberán consignar previamente por cualquiera de los medios autorizados por la Ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidas, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 572, 574 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles de esta Ciudad de México. Tomando en consideración que el domicilio del bien inmueble detallado con antelación, se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 572 del Código Procesal de la Materia, gírese atento exhorto, con los insertos necesarios al C. JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores y por comisión de éste Juzgado se sirva publicar los Edictos por dos veces, debiendo mediar siete días entre cada publicación, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo. En los sitios de costumbre y/o los que establezca la legislación de esa entidad, facultándose expresamente al C. Juez exhortado para que acuerde promociones presentadas por la parte actora tendientes a la publicidad de la citada almoneda, y realice todas las gestiones conducentes a fin de cumplimentar lo ordenado en el presente proveído, debiéndose elaborar los edictos en los términos del artículo 128 del Código de Procedimientos Civiles. Por autorizadas a las personas que relaciona para diligenciar el exhorto obsequiado- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez EVANGELINA DIAZ ABASCAL ante el C. Secretario de Acuerdos "B" Maestro en Derecho Civil Licenciado LUCIANO ESTRADA TORRES quien autoriza, firma y da fe.-Doy fe.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. LUCIANO ESTRADA TORRES.-RÚBRICA.

142.- 11 y 23 enero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

Que en el expediente número 1727/2018, la promovente JAIME VEGA BELTRAN, en la vía PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble ubicado en Barrio La Concepción, Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 19.00 metros, y colinda con el señor JAIME VEGA BELTRAN; AL SUR: 19.00 metros, y colinda con el señor ESPIRIDION GONZÁLEZ GONZÁLEZ; AL ORIENTE: 47.00 metros y colinda con MARÍA EVA ALCANTARA ARZATE; AL PONIENTE: 47.00 metros, y colinda con MARÍA EVA ALCANTARA ARZATE; con una superficie total de 847.00 metros cuadrados. El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordeno la expedición y publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de mayor circulación diaria en ésta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en término de Ley; edictos que se expiden el diecisiete de diciembre del año dos mil dieciocho.-DOY FE.-SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE LERMA DE VILLADA, MÉXICO, LICENCIADA FLOR DE MARÍA CAMACHO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha trece de diciembre de dos mil dieciocho, para los efectos legales a que haya lugar.-DOY FE.-SECRETARIO, LICENCIADA FLOR DE MARÍA CAMACHO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

139.- 11 y 16 enero.

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O

EMPLÁCESE: A ALICIA BASTIDAS RESENDIZ.

Que en los autos del expediente número 1021/2018, relativo al Juicio Juicio de CONTROVERSIA SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR (MODIFICACIÓN DE CONVENIO), promovido por EDGAR ALONSO RAMÍREZ GÓMEZ, en contra de ALICIA BASTIDAS RESENDIZ, por auto dictado en fecha doce de diciembre del año dos mil dieciocho, se ordenó emplazar por medio de edictos a ALICIA BASTIDAS RESENDIZ, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta entidad y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda:

La modificación del convenio celebrado en audiencia de fecha once de mayo de dos mil dieciocho por el C. EDGAR ALONSO RAMIREZ GOMEZ y la C. ALICIA BASTIDAS

RESENDIZ relativo al expediente 356/2018, radicado en el Juzgado Décimo Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Nicolás Romero, Estado de México, ya que debido al cambio de circunstancias que operan y en consecuencia de que mi menor hijo de nombre ELIAS ALONSO RAMIREZ BASTIDAS hoy se encuentra viviendo con el suscrito creo que soy la persona idónea para ejercer la guarda y custodia. La Guarda y Custodia de mi menor hijo de nombre ELIAS ALONSO RAMÍREZ BASTIDAS, a favor del suscrito atendiendo a que he cuidado a mi menor hijo, protegiéndolo y proporcionándole los cuidados debidos en todo momento, y por los motivos que haré valer durante el presente procedimiento. Como consecuencia legal inherente el pago de una PENSIÓN ALIMENTICIA basta y suficiente a favor de mi menor hijo de nombre ELIAS ALONSO RAMÍREZ BASTIDAS que su Señorías dicte de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4.127 y 4.135 del Código Sustantivo vigente en la materia. El aseguramiento de dicha pensión, en cualquier forma para cubrir los alimentos a favor de mi menor hijo en términos de Ley. El pago de los gastos y costas que generen el presente juicio por ser la demandada quien dio motivo al mismo.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 12 de Diciembre del 2018.-Secretario de Acuerdos, LIC. HORTENCIA GÓMEZ BLANCAS.-RÚBRICA.

49-A1.- 11, 22 y 31 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

En atención a la audiencia de fecha tres de diciembre de dos mil dieciocho (03-12-2018), celebrada en el cuaderno Incidental sobre liquidación de Sociedad Conyugal, deducido del expediente 979/2014, relativo al Procedimiento de Divorcio Incausado, promovido por ALICIA GARCÍA TORRES, en contra de JAIME ALEGRÍA HERNÁNDEZ, se fijan LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE en el presente incidente, respecto del bien inmueble MARCADO COMO NÚMERO 1, DE LA CALLE VALLE ARBOLEDA CONOCIDO COMERCIALMENTE COMO CONDOMINIO RINCONADA, LOTE 13, FRACCIONAMIENTO RINCONADA DEL PARAÍSO TLALNEPANTLA, MANZANA S/N, ESTADO DE MÉXICO, debiéndose realizar la publicación de edictos POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, sin que medie menos de siete días entre la publicación y la almoneda de remate, siendo postura legal para el remate el valor fijado por el perito partidor designado por este Tribunal, que es por la cantidad de $2,845,500.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), menos la deducción del cinco por ciento (5%) como lo establece el numeral 2.235 del Código de Procedimientos Civiles.

FECHA DE EXPEDICIÓN: CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. SARA SANDOVAL RAMÓN.-RÚBRICA.

52-A1.- 11 enero.

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

NOEMI CRUZ MARÍN.

En el expediente número 2078/2017, relativo al ORDINARIO CIVIL CADUCIDAD DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA RUBEN GUZMÁN BUCIO, MARIA RUBEN GUZMAN Y/O MARÍA GUZMAN, denunciado por ANTONIA BOLAÑOS OLGUIN; el Juez Cuarto de lo Familiar de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho, ordenó emplazar por medio de edictos a NOEMI CRUZ MARÍN, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar a la instaurada en su contra, a oponer excepciones o a deducir lo que a su derecho corresponda, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial como establece el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, se ordenó fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quedando a disposición del ejecutado en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a la parte demandada que: la parte actora reclama en el juicio lo siguiente:

A) La nulidad y caducidad del Juicio Sucesorio Testamentario, toda vez que la parte interesada promovió Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA RUBEN GUZMAN BUCIO, MARÍA RUBEN GUZMÁN Y/O MARÍA GUZMÁN, ante el Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, radicado bajo el expediente número 796/2011, del predio identificado con la clave catastal 098 03 127 07 01 0002, ubicado en calle Sierra Encantada número 18 interior 2, del lote 07 manzana 172 Colonia Benito Juárez, Estado de México, el tiene como superficie =100.00 M2, (cien metros cuadrados). B) La declaración por sentencia firme de que la suscrita Antonia Bolaños, es la única posesionaria y en sucesión legítima como heredera de la vivienda antes descrita, en virtud y bajo protesta de decir verdad que tengo habitando y poseyendo hasta la fecha en la vivienda señalada en la prestación (A), como lo acredito con el documento de cesión de derechos de fecha 12 de enero de 1992, mismo que está certificado ante el Juzgado Primero, en Naucalpan de Juárez, con fecha 18 de enero del referido año, vivienda misma que la señora MARIA RUBEN GUZMAN BUCIO, MARIA RUBEN GUZMAN Y/O MARIA GUZMAN, madre de mi difunto esposo JOSE DUNSTANO RANGEL GUZMAN, quien en vida le cedió dicho inmueble, motivo del presente juicio. C) El pago de daños y perjuicios, ocasionados por un el Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de María Rubén Guzmán Bucio, María Guzmán y/o María Guzmán promovido ante el Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, radicado bajo el expediente número 796/2011.-DOY FE.

Para su publicación por TRES VECES, de siete días en siete días en el Periódico Oficial (GACETA DEL GOBIERNO), otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, los que se expiden a los ocho días de noviembre de dos mil dieciocho, por auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho, se ordena la publicación edicto.

VALIDACIÓN.- auto que ordena la publicación de edictos, veinticuatro de octubre del dos mil dieciocho. Expedidos a los ocho días del mes de noviembre del dos mil dieciocho.-SECRETARIO DE ACUERDOS, MAESTRO EN DERECHO JUDICIAL ALEJANDRO REYES GARCÍA.-RÚBRICA.

50-A1.- 11, 22 y 31 enero.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

En el expediente número 7/2017 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por RUIZ FERNÁNDEZ AURELIO, en contra de FRACCIONAMIENTOS URBANOS Y CAMPESTRES, S.A., se hace saber que por auto de fecha cinco

de octubre de dos mil dieciocho, se ordenó llamar a juicio a FRACCIONAMIENTOS URBANOS Y CAMPESTRES, S.A., de quien se reclaman las siguientes prestaciones: A).- El cumplimiento forzoso del contrato de compraventa celebrado entre las partes en el presente juicio respecto del bien inmueble ubicado en lote 18, manzana 44, Colonia Residencial "El Dorado", Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con una superficie de 207.33 M2, inmueble descrito en Folio Electrónico 00318362, ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México. B).- Como consecuencia de la anterior prestación, el otorgamiento y firma de la escritura de compraventa ante Notario Público respecto del bien inmueble ubicado en Lote 18, Manzana 44, Colonia Residencial "El Dorado", Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con una superficie de 207.33 M2, inmueble descrito en el Folio Electrónico número 00318362, ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo el apercibimiento que de no comparecer la demandada ante Notario Público a firmar las escrituras correspondientes, su Señoría las firmara en rebelada de la demandada. C).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente negocio.; FUNDA EL PRESENTE procedimiento substancialmente en los siguientes HECHOS: 1.- Fraccionamientos Urbanos y Campestres, S.A. el la actual propietaria del bien inmueble ubicado en lote 18, manzana 44, Colonia Residencial "El Dorado", Tlalnepantla de Baz Estado de México, con una superficie de 207.33 M2, inmueble descrito en folio electrónico número 00318362, ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, tal y como así lo acredito con el certificado de gravamen que expidió dicho Instituto, mismo que se anexa a la presente demanda. 2.- Tal y como así lo acredito con el contrato de compraventa que se anexa al presente ocurso como base de la acción, Fraccionamientos Urbanos y Campestres, S.A., en su carácter de vendedor y mi poderdante Sr. AURELIO RUIZ FERNÁNDEZ con el carácter de comprador con fecha 30 de Septiembre de 1975, celebramos contrato de compra venta respecto del bien inmueble ubicado en el lote 18, manzana 44, Colonia Residencial "El Dorado", Tlalnepantla de Baz Estado de México, con una superficie de 207.33 M2. 3.- Fraccionamientos Urbanos y Campestres, S.A. en su carácter de vendedor y mi poderdante el Sr. AURELIO RUIZ FERNANDEZ, con el carácter de comprador pactamos en la cláusula SEGUNDA del contrato de compra venta identificado con el hecho anterior, como precio de la compra venta la cantidad de $142,539.37 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 37/100 M.N.), misma que sería cubierta de la siguiente forma: A).- EL PRIMER PAGO COMO ENGANCHE LA CANTIDAD DE $21,380.90 (VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 90/100 M.N.) B).- OCHENTA Y CUATRO MENSUALIDADES IGUALES Y CONSECUTIVAS DE $2,337.90 (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 90/100 M.N.). 4.- Fraccionamientos Urbanos y Campestres, S.A. en su carácter de vendedor, recibió de parte de poderdante AURELIO RUIZ FERNÁNDEZ el pago total de las cantidades señaladas en la cláusula segunda del contrato base de la acción. 5.- En virtud de que mi poderdante AURELIO RUIZ FERNÁNDEZ pago el precio total de la compra venta a la vendedora Fraccionamiento Urbanos y Campestres, S.A., es procedente que el contrato de compra venta celebrado entre las partes se eleve a escritura pública legalmente. 6.- Tomándose en consideración que mi poderdante AURELIO RUIZ FERNÁNDEZ ha pagado el total del precio pactado en el contrato base de la acción a la demandada y que es procedente formalizar el contrato de compra venta mediante la escritura pública correspondiente; por lo tanto emplácese a FRACCIONAMIENTOS URBANOS Y CAMPESTRES, S.A., por medio de edictos, debiéndose publicar por tres veces, de siete en siete días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación local y en el Boletín Judicial, además se ordena fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento; haciéndole saber que se debe presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo; asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fija en la Tabla de Avisos de este Juzgado. Se expide el presente a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil dieciocho.-DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación cinco de octubre de dos mil dieciocho.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO JUAN LORENZO PÉREZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

51-A1.- 11, 22 y 31 enero.

A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S

NO. DE EXPEDIENTE: 213215/163/2018, EL C. MAURO GONZALEZ RIVERA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO “EL CALVARIO” UBICADO EN AVENIDA GUSTAVO BAZ S/N BARRIO SAGRADO CORAZÓN, EN EL POBLADO DE SAN MATÍAS CUIJINGO, MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 15.00 METROS CON AVENIDA GUSTAVO BAZ; AL SUR: 15.00 METROS CON PEDRO REFUGIO GONZALEZ; AL ORIENTE: 14.00 METROS CON MAURO GUZMAN HERNANDEZ; AL PONIENTE: 14.00 METROS CON EUFEMIA RIVERA VILLEGAS. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 210.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2018.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.- RÚBRICA.

143.-11, 16 y 21 enero.

NO. DE EXPEDIENTE: 213214/162/2018, LA C. YOLANDA LIMA CORTES, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO “LA JOYA”, UBICADO EN, PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A CALLE FRANCISCO JAVIER MINA SUR SIN NÚMERO, JUCHITEPEC, MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.00 METROS COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL SUR: 20.00 METROS COLINDA CON ANGELA TORRES VELAZQUEZ; AL ORIENTE: 12.00 METROS COLINDA CON FERNANDO MARTINEZ LIMA; AL PONIENTE: 12.00 METROS COLINDA CON ADRIANA MARTINEZ LIMA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 240.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL

ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2018.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.- RÚBRICA.

143.-11, 16 y 21 enero.

NO. DE EXPEDIENTE: 213213/161/2018, LA C. MIREYA MACIAS ALFONSO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO (TERRENO URBANO), QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE FRANCISCO SARABIA S/N POBLADO DE JUCHITEPEC, MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 9.27 METROS LINDA CON MARÍA CHÁVEZ; AL SUR: 9.27 METROS LINDA CON CALLE FRANCISCO SARABIA; AL ORIENTE: 18.35 METROS LINDA CON JOSÉ LUIS ORTEGA REYES; AL PONIENTE: 18.35 METROS LINDA CON ARTURO GONZÁLEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 170.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2018. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.- RÚBRICA.

143.-11, 16 y 21 enero.

NO. DE EXPEDIENTE: 213216/164/2018, LA C. BERNARDO CRISTOBAL ENRIQUEZ CRUZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO “SITIO JUCHI”, UBICADO EN CALLE RAYÓN S/N, BARRIO “JUCHI”, JUCHITEPEC, MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 17.00 METROS COLINDA CON CALLE RAYÓN, AL SUR: 16.00 METROS COLINDA CON GERARDO ESPINOSA BURGOS, AL ORIENTE: 13.00 METROS COLINDA CON UBALDO GARCIA MARTINEZ, AL PONIENTE: 11.30 METROS COLINDA CON ROBERTO VÍCTOR ENRÍQUEZ CRUZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 194.40 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2018.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.- RÚBRICA.

143.-11, 16 y 21 enero.

NO. DE EXPEDIENTE: 213228/165/2018, LA C. MINERVA PETRA ENRÍQUEZ CRUZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO “SITIO JUCHI”, UBICADO EN CALLE RAYÓN S/N, BARRIO “JUCHI”, JUCHITEPEC, MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 16.50 METROS COLINDA CON CALLE RAYÓN, AL SUR: 8.00 METROS COLINDA CON GILBERTO CORTES BERNARDINO Y 8.00 METROS CON CARITINA REYES HERNÁNDEZ, AL ORIENTE: 8.75 METROS COLINDA CON NICOLASA GUADALUPE ENRÍQUEZ CRUZ, AL PONIENTE: 7.30 METROS COLINDA CON CALIXTO ROLANDO ENRÍQUEZ CRUZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 118.64 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2018.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.- RÚBRICA.

143.-11, 16 y 21 enero.

NO. DE EXPEDIENTE: 213229/166/2018, LA C. ALEJANDRO VILLEGAS FLORES, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENIOMINADO “TECHALOC”, UBICADO EN CALLEJÓN MORELOS S/N, BARRIO SANTA ROSA DE LIMA, EN DELEGACIÓN SAN MATÍAS CUIJINGO, MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 23.56 METROS COLINDA CON VICTOR HUGO SANCHEZ GARCÍA, AL SUR: 25.28 METROS COLINDA CON HILARIO ROBLEDO REYES, AL ORIENTE: 9.92 METROS COLINDA CON LEONARDO DE LOS SANTOS TOLEDANO AL PONIENTE: 9.87 METROS COLINDA CON CALLEJON MORELOS. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 241.51 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2018.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.- RÚBRICA.

143.-11, 16 y 21 enero.

NO. DE EXPEDIENTE: 213230/167/2018, LA C. CARLOS CIPRIANO MARTINEZ GARCIA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, DEL INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE ABASOLO S/N, JUCHITEPEC, MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 9.43 METROS COLINDA CON MIGUEL MARTINEZ TORIZ Y 13.60 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE, AL SUR: 22.23 METROS COLINDA CON VERONICA MARTINEZ TORIZ, AL ORIENTE:

6.40 METROS COLINDA CON CALLE ABASOLO, AL PONIENTE: 6.40 METROS COLINDA CON CATALINA CHAVEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 141.95 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2018.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

143.-11, 16 y 21 enero.

NO. DE EXPEDIENTE: 213234/169/2018, LA C. JESUS GONZALEZ BALCAZAR, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, DEL INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE MATERNIDAD S/N, EN EL POBLADO DE SANTA ISABEL CHALMA, MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, DEL PREDIO DENOMINADO "TEXCALTITLA", EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 21.08 METROS COLINDA CON ABEL SANCHEZ BALCAZAR, AL SUR: 21.76 METROS COLINDA CON JAVIER ENRIQUEZ HERNANDEZ, AL ORIENTE: 9.62 METROS COLINDA CON CALLE MATERNIDAD, AL PONIENTE: 9.77 METROS COLINDA CON MARGARITO MELQUIADES VELAZQUEZ AGUILAR. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 207.55 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2018.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

143.-11, 16 y 21 enero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S

NO. DE EXPEDIENTE: 213254/170/2018, LA C. NICASIO AYALA ESTANISLARA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, DEL INMUEBLE DENOMINADO "TEOPANCALTITLA" QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE DE LAS FLORES No. 18 EN LA DELEGACION DE TLAMAPA, MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 60.25 METROS CON DOMINGA GARCIA RODRIGUEZ, AL SUR: 56.40 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE, AL ORIENTE: 26.00 METROS CON CLEMENTINA AYALA ESTANISLAO, AL PONIENTE: 23.85 METROS CON CALLE DE LAS FLORES. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 1,455.82 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2018.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

143.-11, 16 y 21 enero.

NO. DE EXPEDIENTE: 213255/171/2018, LA C. TOMASA AYALA ESTANISLAO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, DEL INMUEBLE DENOMINADO "TEOPANCALTITLA", QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN PASO DE SERVIDUMBRE S/N, CON SALIDA A CALLE DE LAS FLORES, EN LA DELEGACIÓN TLAMAPA, MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS CON DOMINGA GARCIA RODRIGUEZ, AL SUR: 10.00 METROS CON MARIA EUSTOLIA RUIZ CRUZ, AL ORIENTE: 32.60 METROS CON CAMINO SIN NOMBRE, AL PONIENTE: 26.30 METROS CON CLEMENTINA AYALA ESTANISLAO Y 3.00 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 308.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2018.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

143.-11, 16 y 21 enero.

NO. DE EXPEDIENTE: 213256/172/2018, LA C. NADIA FLORES DE LA ROSA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, DEL INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN PASO DE SERVIDUMBRE SOBRE CALLE ZARAGOZA S/N, EN EL MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO, DEL PREDIO DENOMINADO "TEXCALTITLA" EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 14.90 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE, AL SUR: 14.90 METROS CON ROGELIO BARAJAS ARREOLA, AL ORIENTE: 16.65 METROS CON PORFIRIO FLORES CARDENAS, AL PONIENTE: 17.30 METROS CON PORFIRIO FLORES DE LA ROSA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 252.88 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-CHALCO,

ESTADO DE MÉXICO A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2018.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.- RÚBRICA.

143.-11, 16 y 21 enero.

NO. DE EXPEDIENTE: 213233/168/2018, LA C. MARIANA SANDOVAL DE AQUINO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "CUATLAYACA", QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO S/N DE LA POBLACIÓN DE SAN PABLO ATLAZALPAN, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS CON MARTHA LETICIA SANCHEZ GALICIA, AL SUR: 10.00 METROS CON CALLE MIGUEL HIDALGO, AL ORIENTE: 24.85 METROS MARIA GABRIELA ALCANTARA MARTINEZ, AL PONIENTE: 24.85 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 248.5 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2018.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.- RÚBRICA.

143.-11, 16 y 21 enero.

NO. DE EXPEDIENTE: 213257/173/2018, LA C. ROSARIO RAYON VAZQUEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE REVOLUCION No 2, EN LA POBLACION DE SAN MARTIN CUAUTLALPAN, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO EL CUAL TIENE LAS SIGUINETES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 08.00 METROS CON ALEJANDRA ANAYA LORENZO, AL SUR: 08.00 METROS CON CALLE REVOLUCION, AL ORIENTE: 32.00 METROS CON ALVARO SOTO BOTELLO, AL PONIENTE: 32.00 METROS CON JOSE ANTONIO RAYON VAZQUEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 256.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2018.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.- RÚBRICA.

143.-11, 16 y 21 enero.

NO. DE EXPEDIENTE: 213258/174/2018, LA C. ROSA MAYRA RUIZ VILLASEÑOR, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN: CALLE 1a DE CHIMALPA, No 501, EN EL POBLADO DE SAN MATEO HUITZILZINGO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, DEL PREDIO DENOMINADO IXTLA, EL CUAL TIENE LAS SIGUINETES COLINDANCIAS: AL NORTE: 11.40 METROS CON CALLE 1a DE CHIMALPA, AL SUR: 11.40 METROS CON MARIBEL LÓPEZ MÉRIDA, AL ORIENTE: 23.00 METROS CON DELIA JIMÉNEZ, AL PONIENTE: 23.00 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 262.20 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2018.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.- RÚBRICA.

143.-11, 16 y 21 enero.

NO. DE EXPEDIENTE: 213259/175/2018, LA C. MARIA ESTHER RIVERA RIVERA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE NORTE 5, MANZANA 872, LOTE 01, COLONIA CONCEPCION, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 10.65 METROS CON RENATO MARTINEZ LOPEZ, AL SURESTE: 18.95 METROS CON CALLE PONIENTE 5, AL SUROESTE: 10.65 METROS CON CALLE NORTE 5, AL NOROESTE: 18.95 METROS CON YOLANDA PATRICIA GONZALEZ BARRUELAS. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 201.81 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2018.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.- RÚBRICA.

143.-11, 16 y 21 enero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S

NO. DE EXPEDIENTE: 214337/176/2018, LA C. ANA MARIA ROJAS PEREZ Y LORENZO CABRERA DEL ROSARIO, PROMOVIERON INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "EL CHABACANO" UBICADO EN CALLEJÓN EMILIANO ZAPATA S/N, BARRIO CUAUHTZOZONGO JUCHITEPEC MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 13.00 METROS CON CALLEJON EMILIANO ZAPATA, AL SUR: 13.00 METROS CON MARIA LUCIA VILLEGAS CRUZ Y MAGDALENO CALVO CRUZ, AL ORIENTE: 18.80 METROS CON LEONCIO GONZALEZ VERGARA, AL

PONIENTE: 19.30 METROS CON MARIA ESTELA MARTINEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 247.65 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA “GACETA DEL GOBIERNO” DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.- RÚBRICA.

143.- 11, 16 y 21 enero.

NO. DE EXPEDIENTE: 214338/177/2018, LA C. GRACIELA GARCIA GARCIA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "EL CALVARIO" UBICADO EN CALLE TIERRA BLANCA S/N EN LA DELEGACION DE SAN MATÍAS CUIJINGO, MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE 1: 12.55 METROS CON MA. ROSARIO GARCIA GARCIA Y ZACARIAS CARBALLO SALAZAR, AL NORTE 2: 10.80 METROS CON DAGOBERTO GARCIA GARCIA, AL SUR 1: 04.30 METROS CON EUFEMIA GARCIA PALAFOX, AL SUR 2: 04.70 METROS CON EUFEMIA GARCIA PALAFOX, AL SUR 3: 13.90 METROS CON JAIME GARCIA GARCIA, AL ORIENTE 1: 02.90 METROS CON DAGOBERTO GARCIA GARCIA, AL ORIENTE 2: 13.30 METROS CON PATROCINIO GARCIA TAPIA, AL ORIENTE 3: 03.80 METROS CON EUFEMIA GARCIA PALAFOX, AL PONIENTE 1: 21.90 METROS CON CALLE TIERRA BLANCA, AL PONIENTE 1: 00.20 CENTIMETROS CON EUFEMIA GARCIA PALAFOX. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 414.55 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.- RÚBRICA.

143.- 11, 16 y 21 enero.

NO. DE EXPEDIENTE: 214339/178/2018, LA C. MA. ROSARIO GARCIA GARCIA Y EL C. ZACARIAS CARBALLO SALAZAR, PROMOVIERON INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "EL CALVARIO" UBICADO EN CALLE TIERRA BLANCA S/N ESQUINA CALLE PARAÍSO, EN LA DELEGACION DE SAN MATÍAS CUIJINGO, MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 12.00 METROS CON CALLE PARAÍSO, AL SUR: 12.60 METROS CON GRACIELA GARCIA GARCIA, AL ORIENTE: 10.32 METROS CON DAGOBERTO GARCIA GARCIA, AL PONIENTE: 10.70 METROS CON CALLE TIERRA BLANCA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 129.30 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.- RÚBRICA.

143.- 11, 16 y 21 enero.

NO. DE EXPEDIENTE: 214356/183/2018, EL C. DONALDO RENATO ORTIZ CONTLA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "HUEYATLA" UBICADO EN PROLONGACIÓN LEONA VICARIO # 112 EN EL POBLADO DE OZUMBA, MUNICIPIO DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 06.00 METROS CON GUADALUPE AMARO, AL SUR: 06.00 METROS CON PROLONGACION LEONA VICARIO, AL ORIENTE: 15.80 METROS CON ALBINA ESTRADA ROSALES, AL PONIENTE: 15.15 METROS CON DONALDO RENATO ORTIZ CONTLA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 92.85 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.- RÚBRICA.

143.- 11, 16 y 21 enero.

NO. DE EXPEDIENTE: 214357/184/2018, EL C. FRANCISCO JAVIER LINO PAEZ SANCHEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "TENEXCALTITLA" UBICADO EN PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A LA CALLE 2ª DE PANOHAYA SIN NÚMERO, EN AMECAMECA ESTADO DE MÉXICO, MUNICIPIO DE AMECAMECA EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 27.75 METROS CON SERGIO ANTONIO PAEZ SANCHEZ, AL SUR: 27.24 METROS, CON SALOME JAIME PAEZ SANCHEZ, AL ORIENTE: 37.20 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A LA CALLE 2ª DE PANOHAYA, AL PONIENTE: 37.30 METROS CON VICENTE BELMONT. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 1013.05 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018.-

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

143.- 11, 16 y 21 enero.

NO. DE EXPEDIENTE: 214358/185/2018, EL C. SALOME JAIME PAEZ SANCHEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "TENEXCALTITLA" UBICADO EN CALLE 2ª DE PANOHAYA, NÚMERO 7, EN AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, MUNICIPIO DE AMECAMECA, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 27.24 METROS CON FRANCISCO JAVIER LINO PAEZ SANCHEZ, AL SUR: 26.73 METROS, CON CALLE 2da DE PANOHAYA, AL ORIENTE: 37.43 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A LA CALLE 2ª DE PANOHAYA, AL PONIENTE: 37.50 METROS CON VICENTE BELMONT. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 1000.34. METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

143.- 11, 16 y 21 enero.

NO. DE EXPEDIENTE: 215312/192/2018, EL C. LUCAS TORRES ALVILEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE "SIN DENOMINACIÓN", UBICADO EN AVENIDA CUAUHTÉMOC # 81, MUNICIPIO DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 9.60 METROS LINDA CON MARGARITA REYES MARTINEZ, AL SUR: 10.10 METROS LINDA CON CELIA LOPEZ, AL ORIENTE: 10.40 METROS LINDA CON MARGARITA REYES MARTINEZ, AL PONIENTE: 10.40 METROS LINDA CON AVENIDA CUAUHTEMOC. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 102.44 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

143.- 11, 16 y 21 enero.

NO. DE EXPEDIENTE: 212473/136/2018, El C. SALVADOR NERI VILLA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "LAS COMPRAS", UBICADO EN CALLE MORELOS S/N, EN EL POBLADO DE SAN LORENZO CHIMALPA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 23.50 METROS CON NEFTALI SANTAMARIA ANDRADE, AL SUR: 23.50 METROS CON CECILIO NERI VILLA, AL ORIENTE: 11.00 METROS CON ADRIAN MONTES PALMA, AL PONIENTE: 11.00 METROS CON CALLE MORELOS. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 258.50 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

143.- 11, 16 y 21 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En la Escritura **13,128** del Volumen **440** Ordinario, de fecha **12** de **Diciembre** de **2018**, otorgada ante la fe del suscrito Licenciado JESÚS MALDONADO CAMARENA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en el municipio de Zinacantepec, se hizo constar: **a)** Que las señoras, ERIKA VALERIA KUHN OROZCO, ZELMA LIZ KUHN OROZCO Y MARTHA IVONE KUHN OROZCO**,** iniciaron el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **GUILLERMO FEDERICO KUHN SÁNCHEZ y/o GUILLERMO KUHN SÁNCHEZ**, presentando su respectiva acta de defunción.

Se emite la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, todos ellos en vigor para el Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial “GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO”

Zinacantepec, Estado de México a 17 de diciembre de 2018.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JESÚS MALDONADO CAMARENA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO CIENTO TREINTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

130.-11 y 22 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número **"29,598"**, del Volumen 510, de fecha 13 de enero del año 2017, pasada ante la fe del Licenciado Salvador Ximénez Esparza, en ese entonces Notario Público

número ciento veintiséis del Estado de México, hizo constar **LA INICIACION (RADICACION) DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FABIAN CARMONA MEDINA, QUE FORMALIZO COMO PRESUNTA HEREDERA LA SEÑORA MARIA DE LOURDES CARMONA MEDINA, con el carácter de hija legítima del de cujus.** En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción del de cujus y de la cónyuge JOSEFINA MEDINA VILCHIS, de matrimonio, y nacimiento, documentos con los que la compareciente acredito el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96.

17-B1.-11 y 22 enero.

F E DE E R R A T A S

DEL EDICTO 2420-A1, PROMOVIDO POR ALDEMAR RAMIREZ MENDOZA, PUBLICADO LOS DIAS 6 Y 11 DE DICIEMBRE DE 2018.

DICE:	DEBE DECIR:
AL ORIENTE: 44.85 CON JORGE ESPERILLA PORRAS,	AL ORIENTE: 44.65 CON JORGE ESPERILLA PORRAS,

ATENTAMENTE
ADAMIRSA RODRÍGUEZ CAMACHO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DEL PERIÓDICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO"
(RÚBRICA).

NOTARIA PUBLICA NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Ixtlahuaca, Méx., a 14 de diciembre del año 2018.

Licenciada **MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA**, Notario Público Número Cuarenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ixtlahuaca, y del Patrimonio Inmueble Federal.

Que por Escritura Número 20,107, del Volumen 339, de fecha 12 de diciembre del 2018, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **CARLOS LÓPEZ ÁNGELES;** La señora **INÉS AGUSTINA LÓPEZ GARCÍA, CARLOS Y MARÍA DEL CARMEN** de apellidos **LÓPEZ LÓPEZ,** acreditan su entroncamiento la primera como cónyuge supérstite y los otros dos como hijos del de Cujus señor **CARLOS LÓPEZ ÁNGELES;** los señores **CARLOS Y MARÍA DEL CARMEN** de apellidos **LÓPEZ LÓPEZ,** en su carácter de presuntos herederos, **REPUDIAN** a sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **CARLOS LÓPEZ ÁNGELES;** Se reconoce y se declara como Única y Universal Heredera de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **CARLOS LÓPEZ ÁNGELES,** a la señora **INÉS AGUSTINA LÓPEZ GARCÍA,** en su carácter de cónyuge supérstite; nombrándose como **ALBACEA** de esta sucesión a la señora **INÉS AGUSTINA LÓPEZ GARCÍA,** quien acepta el cargo conferido en su favor y protesta cumplirlo fiel y legalmente, eximiéndosele de otorgar fianza que garantice el manejo del acervo hereditario, discerniéndosele el cargo conferido, con toda la suma de derechos y obligaciones que la Ley impone a los de su clase.

NOTA: Para su Publicación en la **GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO,** dos veces de siete en siete días.

LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49 DEL ESTADO DE MÉXICO.

138.- 11 y 22 enero.

CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 172, 173, 179, 180, 181, 200 y 201, Artículos del décimo octavo al trigésimo de los Estatutos que rigen esta sociedad ALIANZA DE TRABAJADORES Y CONCESIONARIOS S DEL TRANSPORTE LOMAS DE CRISTO S.A. DE C.V. Convoca a su Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de Enero en su Domicilio Social Camino Huizachal Esquina Con Quinta Cerrada Montecillo Texcoco, Edo de México a las 11 hrs. en primera convocatoria. Y a las 12 hrs. en segunda convocatoria, bajó el siguiente orden del día.

1.- Pase de lista e instalación de la asamblea.

2.- Informe del Consejo de administración.

3.- informe del comisario

4.- Rectificación o ratificación de consejo y comisario.

5.- Elección de delegados especiales.

6.- Asuntos generales.

Nota: Requisito indispensable depositar su acción 24 hrs. Antes.

ATENTAMENTE

David Ayala
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).

13-B1.-11 enero.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ifrem INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO | EDOMÉX DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. MARIANA FLORES CASTILLO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 998 Volumen 534, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 06 de diciembre de 1982, mediante folio de presentación No. 966.-

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NÚMERO 62, 634, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1982, ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARIO D. REYNOSO OBREGÓN, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 58 DEL DISTRITO FEDERAL.- OPERACIÓN: LA PROTOCOLIZACIÓN DE UNA RELOTIFICACION.- SE TIENE POR PROTOCOLIZADOS LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES RESPECTIVOS EN PARTICULAR LOS QUE CORRESPONDEN A LA AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO "INDECO SANTA CLARA", Y LA RELOTIFICACION DE DICHO FRACCIONAMIENTO Y LOS LOTES RESULTANTES DE LA CITADA RELOTIFICACION, ESTA PROTOCOLIZACIÓN SE HACE A PETICIÓN DE "ERE", S.A., COMO ÚNICA FIDEICOMISARIA ACTUAL EN EL FIDEICOMISO ANTES RELACIONADO Y CON LA INTERVENCIÓN SIN RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN FIDUCIARIA "BANCO PROVINCIAL DEL NORTE", S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADO, COMO SE INDICÓ EN ANTECEDENTES EL FRACCIONAMIENTO INDICADO Y LA CORRESPONDIENTE RELOTIFICACION SE REFIEREN AL PREDIO OBJETO DE FIDEICOMISO.- LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL DENOMINADO "INDECO SANTA CLARA", MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- LOTE 23, MANZANA 8.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 18.00 MTS CON LOTE 24.

AL SUR: EN 18.00 MTS CON LOTE 22.

AL ORIENTE: EN 7.00 MTS CON GUILLERMO MEZA.

AL PONIENTE: EN 7.00 MTS CON LOTE 6.

SUPERFICIE DE: 126.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- 03 de octubre de 2018.

A T E N T A M E N T E

M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

18-B1.-11, 16 y 21 enero.